

CONSTANCIA SECRETARIAL: MAYO 20/2022

-Memorial suscrito por el apoderado judicial de la demandada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022) .

Radicado No.170014003003-2022-00048-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Harol Tangarife en contra de Claudia Patricia Duque Vidal y Alba Nidia Flores Vidal , el escrito que antecede, para que obre dentro del mismo , sin trámite alguno toda vez que el proceso se encuentra archivado por rechazo de la demanda y dentro del mismo no se reconoció personería al citado profesional del derecho.

La cancelación de la medida de embargo ordenada con respecto vehículo de placas EPL114, fue levantada y comunicada a este despacho mediante oficio No. 69367 del 18 de abril /2022.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado
No. 085 Del 23/05/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdade451b421e24e83a41d9a4dd57553890885b3d51a9398d1d61b8b1b56f132**

Documento generado en 20/05/2022 01:04:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**